



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4173

"40 Años de Democracia Argentina"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: La Nota N° 16 del Departamento Ejecutivo Municipal, expediente N° 29159 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que es un deber de la Municipalidad de San Lorenzo, contribuir al desarrollo de instituciones cuya presencia activa constituyen un instrumento que permite que niños y jóvenes de nuestra ciudad puedan realizar actividades que conllevan más allá de los logros individuales un mejoramiento en la calidad de vida.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4173.-

Artículo 1°: APRUÉBASE el Contrato de Comodato suscripto el 11 de octubre de 2023 por el Intendente Municipal Dr. Leonardo Raimundo y la "ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA MERENDERO MANITOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".-

Artículo 2°: Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 6 de noviembre de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo